

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2.023

TIPO DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA

ASISTENTES

CONCEJALES ELECTOS:

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON PEDRO LIZARTE GARCÍA
DON PEDRO PARRA CHACÓN
DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DON SATURNINO FERNÁNDEZ CAPARRÓS
DOÑA CAROLINA PIÑERO GALERA
DOÑA CRISTINA SÁNCHEZ MARCHÁN**

AUSENTES

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de

dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al objeto de proceder a celebrar la Constitución del nuevo Ayuntamiento de Cantoria, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2.023, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por mí, el Secretario Municipal que da fe del acto.

Los Sres. Concejales asistentes, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales Electos.

Por el Secretario Municipal se da la bienvenida dando inicio a la Sesión de Constitución del Ayuntamiento de Cantoria, surgido de las Elecciones Municipales del día 28 de mayo de 2.023.

Código Seguro De Verificación	0YVyeLYcgnSn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/06/2023 13:03:47
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/06/2023 13:03:08
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0YVyeLYcgnSn7vmwtlg34Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Como Secretario Municipal, declaro abierta la Sesión cuando son las 12:30 horas del día 17 de junio de 2.023.

Vamos a proceder a desarrollar la Sesión conforme al guión establecido en la legislación de aplicación.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Abierta la Sesión, procede dar lectura a la normativa reguladora de la Mesa de Edad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se va a proceder a la formación de la Mesa de Edad, que estará presidida por el Concejal Electo de mayor edad y como Vocal, el Concejal Electo de menor edad, siendo Secretario de la misma, el Secretario de la Corporación.

En este caso, corresponde la Presidencia, a Don Roque Sevilla García y la Vocalía de la Mesa, a Doña Cristina Sánchez Marchán. Por tanto, ruego al Sr. Sevilla García se acerque el atril, para prestar promesa o juramento del Cargo, para su posterior toma de posesión de la Presidencia.

Por el Sr. Sevilla García se presta promesa de Cargo.

Habiendo tomado posesión el Sr. Presidente, procede que se acerque al atril, la Sra. Sánchez Marchán, como Vocal, al ser la candidata Electa más joven, para prestar promesa o juramento.

Por la Sra. Sánchez Marchán se presta juramento del Cargo.

La Mesa ha quedado constituida, por lo que vamos a dar lectura a las disposiciones de aplicación de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

La normativa aplicable para la constitución de los nuevos Ayuntamientos, se conforma por el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 que dispone lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	0YVyeLYcgnSn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/06/2023 13:03:47
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/06/2023 13:03:08
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0YVyeLYcgnSn7vmwtlg34Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Apartado Primero: Las corporaciones municipales se constituyen en Sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales Electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

Apartado Segundo: A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario, el que lo sea de la Corporación.

Apartado Tercero: La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los Electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

Apartado Cuarto: Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales Electos. En caso contrario, se celebrará Sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes.

Queda acreditado que han concurrido más de cinco Concejales, por tanto, mayoría absoluta y procede continuar la Sesión. Concretamente, concurren, salvo que se diga lo contrario, los siguientes Concejales Electos: Doña Purificación Sánchez Aránega, Doña María Dolores Cruz Fernández, Don Pedro Lizarte García, Don Pedro Parra Chacón, Doña María del Pilar Gómez Rodríguez, Don Ramón López García, Don Roque Sevilla García, Doña Antonia Lozano Riquelme, Don Saturnino Fernández Caparrós, Doña Carolina Piñero Galera y Doña Cristina Sánchez Marchán.

COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES

Decir, que se han comprobado las credenciales de cada uno de los Concejales Electos. Todos y cada uno de ellos, han presentado su Declaración de Actividades y su Declaración de Bienes, por lo que procede, pasar a la toma de posesión de los Concejales Electos.

TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES

Código Seguro De Verificación	0YVyeLYcgnSn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/06/2023 13:03:47
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/06/2023 13:03:08
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0YVyeLYcgnSn7vmwtlg34Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se irá nombrando de uno en uno por el orden de proclamación de la Junta Electoral de Zona, es decir, por Listas, de la más votada a la de menor número de votos y dentro de la Lista, por orden de aparición en la misma.

Tras prestar promesa o juramento, pueden tomar asiento.

Doña Purificación Sánchez Aránega, promete.
 Doña María Dolores Cruz Fernández, promete.
 Don Pedro Lizarte García, promete.
 Don Pedro Parra Chacón, promete.
 Doña María del Pilar Gómez Rodríguez, promete.
 Don Ramón López García, promete.
 Doña Antonia Lozano Riquelme, promete.
 Don Saturnino Fernández Caparrós, jura.
 Doña Carolina Piñero Galera, jura.

Se declara constituida la Excm. Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cantoria.

El siguiente Punto será la elección de Alcaldesa o Alcalde.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA

Se da lectura del artículo 196 de la Ley 5/85 que determina el procedimiento para la elección.

Este artículo dice: en la misma Sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- A) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes Listas.
- B) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- C) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la Lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Dicho esto, procede invitar a los Concejales presentes, que hayan encabezado las correspondientes Listas, si mantienen su candidatura a la Alcaldía.

Empezaremos por la Lista de mayor a menor.

Doña Purificación Sánchez Aránega, ¿mantiene su candidatura?. Responde en sentido afirmativo.

Código Seguro De Verificación	0YVyeLYcgnSn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/06/2023 13:03:47
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/06/2023 13:03:08
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0YVyeLYcgnSn7vmwtlg34Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Don Saturnino Fernández Caparrós, ¿mantiene su candidatura?. Responde en sentido afirmativo.

Se va a proceder a la votación de Alcalde o Alcaldesa mediante el sistema de votación de mano alzada, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, salvo que algún Concejal pida que se realice por votación secreta, lo que requerirá mayoría absoluta.

Si nadie dice nada, el sistema será el de mano alzada.

Votos a favor de la Sra. Candidata del Grupo Municipal del Partido Socialista, Doña Purificación Sánchez Aránega: 8 votos.

Votos a favor del Sr. Candidato del Grupo Municipal del Partido Popular, Don Saturnino Fernández Caparrós: 3 votos.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser la mayoría absoluta de seis y habiendo obtenido ocho la Sra. Candidata del Grupo Municipal del Partido Socialista, queda proclamada **ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA:**

LA SRA. DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

TOMA DE POSESIÓN

Antes de tomar posesión como Alcaldesa, la Sra. Sánchez Aránega, de conformidad con el artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe prestar promesa o juramento del Cargo:

“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cantoria, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Tras prestar promesa de su Cargo, la Sra. Alcaldesa recibe la Vara de mando de manos del Sr. Concejal, Don Roque Sevilla García.

Tras quedar disuelta la Mesa de Edad, la Sra. Sánchez Aránega manifiesta, que quiere dedicar unas palabras desde el balcón del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	0YVyeLYcgnSn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/06/2023 13:03:47
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/06/2023 13:03:08
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0YVyeLYcgnSn7vmwtlg34Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“...Buenos días, a todos y a todas. Gracias por estar aquí acompañándonos en un momento tan importante. Como no, gracias por el apoyo recibido en las urnas. Tengo que agradecer también, esa confianza que habéis depositado en nosotros a lo largo de los ocho años que llevamos al frente del Ayuntamiento de Cantoria, porque desde el primer momento, habéis creído en mi Equipo y en mí. Ahora toca demostrar que somos merecedores de todo ello. He de confesar, que no es un camino fácil.

Recuerdo la primera vez que me postulé para Alcaldesa y, antes de hacerlo público, mi marido y yo, fuimos a decírselo a sus padres y a los míos. A mis suegros, les dio muchísima alegría y aún recuerdo unas palabras de mi suegro: claro que sí, ánimo, que tú eres una tía fuerte y valiente. Por el contrario, mis padres, en un principio, no se pusieron tan contentos porque la mayoría de vosotros sabéis que mi padre fue Alcalde durante veinte años. Por eso, ellos sabían muy bien el trabajo tan duro y en ocasiones, sacrificado, que esto conlleva, aunque por otro lado, también es cierto, que tiene muchos momentos gratificantes que te hacen sentir que esto merece la pena, como es el momento que estamos viviendo hoy aquí. Gracias, muchas gracias. Por supuesto, dijeron que siempre tendríamos su apoyo y nunca podré olvidar las palabras de mi padre en ese momento: mira niña, ya sabes todos los años que he estado de Alcalde, pero la política que se hacía antes era limpia, no es como la que se hace ahora, porque en política, no todo vale. De todos modos, me dijo también, eso a vosotros no os tiene que afectar para nada; siempre hay que ir de frente, con la cabeza alta y eso sólo se consigue con respeto, con trabajo y con honradez. Me dijo también, si algún día llegas a entrar en el Ayuntamiento, el día que salgas por la puerta, lo tienes que hacer con la cabeza tan alta o más que el día que entraste. Nunca voy a olvidar eso.

Estos han sido los tres valores que hemos llevado por bandera a lo largo de estos ocho años: el respeto, el trabajo y la honradez y son los que vamos a seguir llevando.

Formamos un grupo de trabajo perfectamente sincronizado, al que ahora, como sabéis, se unen dos nuevos miembros, a los que todos conocéis, Pedro Parra y Pedro Lizarte, y estoy segura, completamente segura, que van a aportar muchísimo en este Equipo de Gobierno.

Seguimos necesitando, por supuesto, de la ayuda de nuestros vecinos, de todas vuestras sugerencias, de cualquier aportación que podáis hacernos, e incluso y es importante, las críticas constructivas, porque también son importantes para mejorar.

Y ya para finalizar, no quiero terminar sin darle las gracias a mi familia que tanto y tanto me apoya siempre. En primer lugar, quiero darle las gracias a todos mis cuñados que los

Código Seguro De Verificación	0YVyeLYcgnSn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/06/2023 13:03:47
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/06/2023 13:03:08
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0YVyeLYcgnSn7vmwtlg34Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



tengo hoy aquí acompañándonos en este día tan importante para nosotros. Quiero darle las gracias a mi hermana por estar siempre pendiente de mí y eso que soy la hermana mayor y ella es la pequeña. Quiero darle las gracias a mis tres hijos que son el motor de mi vida y me apoyan siempre, en los buenos y en los malos momentos. Y gracias, muchas, muchas gracias, a mi marido, porque sin él, hoy yo no estaría aquí. Y lo que es más importante, nunca, nunca, podríamos haber transformado al Pueblo de Cantoria en lo que tenemos hoy. Porque quiero decir, en favor de él, que es un gestor difícil de mejorar, es el mejor asesor que un Alcalde o Alcaldesa podría tener nunca.

Y ahora, si me permite, Bryan, nuestro Pregonero de las Fiestas del Faz de este año, que lo he visto por el Salón de Plenos, el sábado pasado dijo unas palabras que me parecieron muy acertadas y las voy a hacer mías: está bien ser una persona importante, pero lo más importante, es ser una buena persona.

Gracias Antonio y Gracias a todo el Pueblo de Cantoria. Muchísimas Gracias...

Antes de finalizar la Sesión, desde la Presidencia, la Sra. Alcaldesa manifiesta "...que esta Vara que hoy tengo aquí es la que dice que yo dirijo a este Equipo de Gobierno y a este Ayuntamiento, pero esta Vara es de todo el Municipio y sois vosotros los que lo tenéis que dirigir. Muchísimas gracias a todos. Damos por finalizado el Pleno..."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las doce horas y cincuenta y dos minutos del mismo día, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario, DOY FE.

LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumi Palmero

Código Seguro De Verificación	0YVyeLYcgnSn7vmwltlg34Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/06/2023 13:03:47
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/06/2023 13:03:08
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0YVyeLYcgnSn7vmwltlg34Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

